

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086

Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

## AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 048** DEL **7 DE JUNIO 2023**, SEGÙN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012023-00012-00	VERBAL (Inc. Nulidad)	JAIRO MÉNDEZ DÍAZ	ANA BEATRIZ NOVOA ORTIZ E INTEROC S.A. SUCURSAL C.	6-junio-23	NIEGA SOLICITUD DE NULIDAD.
2527940890012023-00081-00	EJECUTIVO	DIPEC S.A.S.	MIGUEL ANTONIO TORRES RÍOS	6-junio-23	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO, NO FUE SUBSANADA DEMANDA.
2527940890012023-00083-00	VERBAL SUMARIO	ADELA TURRIAGO CESPEDES	MARÍA BERTILDA TURRIAGO CESPEDES	6-junio-23	RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA.
<u>2527940890012023-00087-00</u>	AMPARO DE POBREZA	MYCHELL LIZETH POSADA SUAREZ		6-junio-23	NIEGA SOLICITUD POR NO HABER SIDO SUBSANADA.

**Notificación:** Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 7 de junio de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 27434b75709fc8fffd5dad2692491aaa001af951a66baa810bddd5c118c6d822

Documento generado en 06/06/2023 04:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica